



Otorgan suspensión definitiva que detiene traslado de la GN a Sedena

Jorge Morroy

jorge.morroy@eleconomista.mx

La juez Noveno de Distrito en el estado de Guanajuato, Karla María Macías Lovera, concedió la suspensión definitiva que frena la transferencia de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), y dejarla por ahora bajo el mando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

“Único. Se concede la suspensión definitiva. Sin necesidad de otorgar garantía”, determinó la juez al amparo iniciado por Ángel Castro Gómez, representante de la organización Uniendo Caminos México.

“Las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana y Defensa Nacional suspendan de inmediato la transferencia de recursos presupuestarios, financieros y materiales. En el supuesto de

que dicha transferencia haya iniciado ya, deberá restituirse todos los recursos de la Guardia Nacional si la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en los términos previstos en el Presupuesto de Egresos de 2022”, refirió.

Antecedente

De esa forma, a pesar de que la semana pasada un tribunal revocó la suspensión provisional que otorgó inicialmente la juez Karla María Macías, la juzgadora otorgó este lunes la suspensión definitiva.

La semana pasada el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en Guanajuato revocó la suspensión temporal que había otorgado la jueza el pasado 10 de octubre para frenar la transferencia administrativa y operativa de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

Esto previo a que la Fiscalía General de la República (FGR) inter-

pusiera una queja contra la suspensión provisional que otorgó la misma juez Noveno de Distrito en el estado de Guanajuato.

El magistrado Gerardo Mendoza argumentó además que el recurso de amparo iniciado por Castro Gómez era improcedente porque no demostró tener un interés jurídico o legítimo en el acto administrativo aprobado por legisladores de Morena y aliados en el Congreso de la Unión.

De esa forma, el Segundo Tribunal Colegiado negó a Castro Gómez el derecho de interponer un recurso de amparo contra el ordenamiento de transferencia de la Guardia Nacional a la Sedena.

Cabe destacar que otras organizaciones como Fuerza Ciudadana Uniendo Caminos México, Unión Cívica 1 país, la firma jurídica AC&AC Asociados y Tojil Eeck han promovido hasta 53 amparos más en contra de dicho ordenamiento.